



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2843-2024-R-UNE

Chosica, 23 de setiembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0708-2024-DIGA-UNE, del 19 de setiembre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0443-2024-UFP-UA-UNE, del 19 de setiembre del 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Concurso Público “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN ACTUALIZADA DEL CURRÍCULO DE LOS 53 PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y 08 DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; asimismo, tramitan la exclusión del Procedimiento de Selección Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 278-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2843-2024-R-UNE

Chosica, 23 de setiembre del 2024

ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirra Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

EXCLUSIÓN

A NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 CI SIGLAS :
 P PLEGO :

05130 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
 CITE EST :
 Para convocar al proceso de selección de personal docente para el curso de Matemática en el nivel de Educación Primaria en las Unidades Educativas de la Unidad Educativa "Enrique Guzmán y Valle".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
 RESOLUCIÓN N.º 2843-2024-R-UNE

BI AÑO : 2024
 BI RUC : 2012420074

UNIDAD EJECUTORA :
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 O INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PAGO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION DEL DEPTO PROV DIST	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	SEÑALAN DEL PAC POR LAS AYUDAS	CUANTIA UNICO DE INVERSION
1 -	0 - Por la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	1 - Por proceso de selección	R2 - Licitación Pública	ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE	0 - NO	ADQUISICION DE SERVIDORES Y SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	43224350030002	40 Unidad	1	1 - Soles	0/6.000/00	15 01 16	05 - Mayo	01 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	0 - SI

